



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020500020260111600**

Que mediante providencia calendada treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela que interponen **FELIPE LÓPEZ OSPINA** y **JAIRO LÓPEZ MORALES** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, actuación a la que se vincula a la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, así como a las partes e intervinientes en el trámite constitucional con radicado n.º 11001220300020260079600/01, ordena tramitar la acción de tutela y dispone: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del proceso ejecutivo con radicado n.º 11001220300020260079600/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º- Notificar a la Sala de Casación Civil de esta Corporación y la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase.” Se pone en conocimiento a JORGE LUIS MAYA JIMENEZ y a todas las partes e intervinientes del proceso ejecutivo con radicado n.º 11001220300020260079600/01 y de esta tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 04 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 04 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral